



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 7 de julio de 2016.

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

Los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, con la facultad que nos confiere la fracción III del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponemos el presente Acuerdo por el que se realizan diversas disposiciones relativas a las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, para que en su caso, sea aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que es obligación y atribución de los Diputados integrantes de la Legislatura del Estado de Oaxaca, el formar parte activa de las Comisiones y participar en forma efectiva asistiendo con puntualidad e integrando los dictámenes correspondientes, es decir, existe la responsabilidad de formar parte de las Comisiones Permanentes, así como atender oportuna y puntualmente los asuntos propios que a dichas Comisiones correspondan.

SEGUNDO.- Que mediante acuerdo número 3, de fecha 28 de noviembre de 2013, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 40 fracción I, 42, 44 último párrafo, 48, 49, 52, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35 y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes.

TERCERO.- Que en este tercer año de ejercicio legislativo, se hace necesaria la restructuración de las comisiones permanentes, toda vez que derivado de las licencias autorizadas, se hace necesario que se cubran estas vacantes en aras de avanzar con el trabajo legislativo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

En ese orden, la Junta de Coordinación Política en ejercicio de su facultad prevista en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propone al Pleno para su aprobación en su caso, el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, designa al Diputado FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO, como integrante de las siguientes Comisiones Permanentes:

VIALIDAD Y TRANSPORTE	PROPIETARIO	PRESIDENTE
ASUNTOS METROPOLITANOS	PROPIETARIO	TERCER INTEGRANTE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROPIETARIO	CUARTO INTEGRANTE
CULTURA	PROPIETARIO	QUINTO INTEGRANTE
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	PROPIETARIO	CUARTO INTEGRANTE
GOBERNACIÓN	CUARTO SUPLENTE	
HONOR, JUSTICIA Y RÉGIMEN PARLAMENTARIO	QUINTO SUPLENTE	
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	PRIMER SUPLENTE	
RECURSOS HIDRAÚLICOS	CUARTO SUPLENTE	
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	QUINTO SUPLENTE	

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, designa al Diputado LUÍS ENRÍQUE ZARATE ORTEGA, como integrante de las siguientes Comisiones Permanentes:

SALUD PÚBLICA	PROPIETARIO	PRESIDENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA	PROPIETARIO	SEGUNDO INTEGRANTE
DESARROLLO SOCIAL	PROPIETARIO	TERCER INTEGRANTE
HACIENDA	PROPIETARIO	TERCER INTEGRANTE
RECURSOS HIDRAÚLICOS	PROPIETARIO	SEGUNDO INTEGRANTE
ASUNTOS INDÍGENAS	PRIMER SUPLENTE	
DESARROLLO RURAL	PRIMER SUPLENTE	
ECOLOGÍA	TERCER SUPLENTE	
FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR	SEGUNDO SUPLENTE	
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES	SEGUNDO SUPLENTE	
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	SEGUNDO SUPLENTE	



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente punto de Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
LA JUNTA DE CORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**




DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

COORDINADORES



DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.